

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIVISI3N DE NUEVAS CREACIONES

202084

Bogot3, D.C. 05 de Marzo de 2008

Abogado (a)

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 03-083966- -00003-0000

Fecha: 2008-03-26 12:38:31 Dep. 2020 DIR.NUEVASCR

Tra. 3 MODELO Eve: 1 REGDEPOSITO

Act. 519 TRASLADOINFORME Folios: 1

MARTHA AMPARO FONSECA FIERRO
Apoderado (a)

ASUNTO	Radicaci3n	03 - 83966
	Tr3mite	002
	Evento	001
	Actuaci3n	430
	Oficio	- 4158
	Folios	011

Patente de Invenci3n	☐	Patente de Modelo de Utilidad	☒
Via Nacional	☒		
Via PCT (fase nacional)	☐	Cap. I	☐
		Cap. II	☐

Como resultado del examen de fondo, realizado con fundamento en el art3culo 85 y en concordancia con el art3culo 45 de la Decisi3n 486 de la Comisi3n de la Comunidad Andina, se le comunica:

1. Documentos estudiados

- 1.1. Descripci3n: Folios 4 a 6
- 1.2. Reivindicaciones: Folios 7 a 8
- 1.3. Dibujos: Folios 10 a 12

2. Objeto de la invenci3n

T3tulo de la solicitud: "RECIPIENTE SEÑALIZADOR CON VERTEDERO BIZAGRADO".

- El problema planteado en esta solicitud es poder tener una silla reclinable eficiente y econ3mica, con los sistemas de vaiv3n que permita una reclinaci3n simultanea pero secuencial del espaldar y continuando con el asiento, permitiendo el movimiento de ambos simult3neamente hasta una posici3n c3moda pero limitando el movimiento del asiento de forma que los pies del usuario no se levanten del piso cuando se reclina hacia atr3s.

- Para solucionar este problema técnico la solicitud en estudio proporciona un sistema de silla reclinable, que incluye un ensamble de placa ajustable, una placa de soporte y un ensamble puntal de vaivén; dando como resultado una silla reclinable ajustable sustancialmente libre de balanceo que tiene una configuración pe-ensamblada. De esta forma se obtiene un ajuste fácil y simultaneo del ángulo de inclinación inicial del espaldar y el cojín del asiento con relación al piso para optimizar la línea visual de la pantalla o escenario.
- El objeto de la presente invención se lleva acabo de acuerdo con las características reivindicadas, donde la reivindicación 1 dice: "Recipiente señalizador para contener combustibles líquidos preferiblemente, portable en vehículos caracterizado por comprender:
 - un cuerpo principal contenedor de combustible
 - una boca de salida de combustible con tapa roscable de cierre
 - un vertedero tipo embudo colocado en un extremo del lomo del recipiente y articulado allí para girar con un extremo de boquilla universal
 - un elemento taponador de dicho extremo de boquilla
 - un elemento asegurador del vertedero sobre la boca de salida del recipiente
 - un aireador o válvula de alivio del recipiente, y
 - un impreso a manera de señal de tránsito preventiva sobre una cara del recipiente."
- La reivindicación 7 que dice: "Recipiente inodorizado para transporte de combustible de reserva dentro de un vehículo, dicha inodorización asegurada a través de un cierre hermético tanto en la boca de salida, y el extremo de boquilla de dicho vertedero sellado por un tapón así como la válvula de alivio a través de su respectiva tapa."
- Y la reivindicación 8 que dice: "Recipiente para llevar una reserva de combustible liquido durante un recorrido en automotor el cual lleva impreso en una o ambas caras de su cuerpo prismático triángulos de seguridad vial para eventuales paradas durante la marcha."

El objeto de la solicitud definida anterior mente se encuentra en la Clasificación Internacional de Patentes (IPC) B65D 81/15.

3. De la solicitud de Patente

3.1. Descripción (artículo 28 D. 486)

Se observa que la alusión de: "señalizador" en el titulo, no muestra el real alcance del recipiente, ya que su uso como señal de señalización no haría parte caracterizadora del objeto reivindicado.

Se observa que en el (folio 5) línea 3 se menciona, "*cuello o bollete 16*" la alusión correcta debe ser "*gollete*", ya que es la parte estrecha del cuello del recipiente.

3.2. Reivindicaciones (artículo 30 D 486)

Se sugiere hacer que en el preámbulo de la reivindicación principal se dejen todos los elementos conocidos en el estado de la técnica, y **luego de la palabra caracterizado por**, se consignent **los aportes de esta solicitud**, siendo estos los sistemas, elementos o dispositivos novedosos, y que harían parte de lo que se quiere proteger.

Esto con el fin de dar claridad al alcance de la reivindicación principal en cuanto a lo que se va a proteger; ya que por ejemplo en la reivindicación independiente No. 1 (folio 7) se mencionan:

- *un cuerpo principal contenedor de combustible*
- *una boca de salida de combustible con tapa roscable de cierre*
- *un elemento taponador de dicho extremo de boquilla*

Estos elementos ya están ampliamente divulgados en el estado de la técnica, y por lo tanto se recomienda que hagan parte del preámbulo.

“Cada reivindicación consta de un preámbulo y una parte caracterizadora. El preámbulo normalmente coincide con el título de la invención, y sirve de introducción informativa sobre el objeto que va hacer protegido. Contiene la información técnica conocida en el estado de la técnica del objeto que se pretende proteger. La parte caracterizadora, que suele seguir al preámbulo precedida por la frase “caracterizado por”, recoge las características técnicas que van hacer protegidas y que constituyen la novedad frente al objeto conocido del estado de la técnica.”

Se observa que la mención hecha al final de la reivindicación No. 1 y la reivindicación No. 8, acerca del impreso a manera de triángulo de seguridad vial; no aporta ninguna caracterización técnica al barril, ya que el objeto del barril es el de un contenedor de combustibles u otros insumos para un vehículo; pudiéndose entender esta mención como otro uso o aplicación sugerida para dicho recipiente.

Además la mención hecha en la reivindicación independiente No. 8 ya estaba dicha en la reivindicación principal No. 1, cuando menciona:

- un impreso a manera de señal de tránsito preventiva sobre una cara del recipiente.”

Y que por ende no debería mencionarse como una nueva reivindicación independiente.

También se observa una iteración de la reivindicación No. 7 ya que la caracterización de *“inodorización asegurada a través de un cierre hermético tanto en la boca de salida, y el extremo de boquilla de dicho vertedero sellado por un tapón así como la válvula de alivio a través de su respectiva tapa.”*, esta contenida en la reivindicación principal No. 1, cuando menciona:

- *una boca de salida de combustible con tapa roscable de cierre*
- *un elemento taponador de dicho extremo de boquilla*
- *un elemento asegurador del vertedero sobre la boca de salida del recipiente*

Debido a que la inodorización se da gracias al cierre hermético de las tapas, y no a ningún otro dispositivo, que amerite una reivindicación independiente con nuevas caracterizaciones.

En las reivindicaciones 3 a la 9 se sugiere conservar las dos partes propias de una reivindicación, como son. Preámbulo y parte caracterizadora.

Se aconseja en todo el capítulo reivindicatorio hacer una referencia por medio de paréntesis “()” inmediatamente después de hablar del elemento, sin hacer ningún otro tipo de alusión o mencionar la figura directamente, esto con el fin de facilitar su comprensión.

4. Determinación del Estado de la Técnica

- Considerando que la fecha de presentación de la primera solicitud de patente de Modelo de Utilidad es: 2003/09/22, se buscaron documentos del estado de la técnica relacionados, con fecha de publicación anterior a esta, que pueden afectar la patentabilidad del objeto de la presente solicitud, encontrándose:

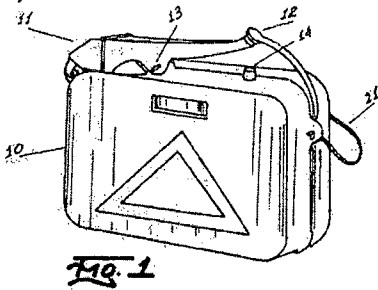
Nº	Documento	Título	Fecha de Publicación
D1	US2673664	FLUID CONTAINER PREFERABLY FUEL CONTAINER FOR MOTOR VEHICLES	Mar 1954

5. Análisis de patentabilidad (artículo 14 D 486)

5.1. Novedad (artículo 16 D 486)

- De acuerdo a la reivindicación 1, 7 y 8: “Recipiente señalizador para contener combustibles...etc.”

FIGURA(S) DE LA SOLICITUD EN ESTUDIO



- Y teniendo en cuenta que el documento **US2673664** (mencionado de ahora en adelante como **D1**), se refiere a: un “**FLUID CONTAINER PREFERABLY FUEL CONTAINER FOR MOTOR VEHICLES**”, como lo muestran las figuras a continuación.

FIGURA (S) DEL D1
BOCA DE SALIDA
CON TAPA

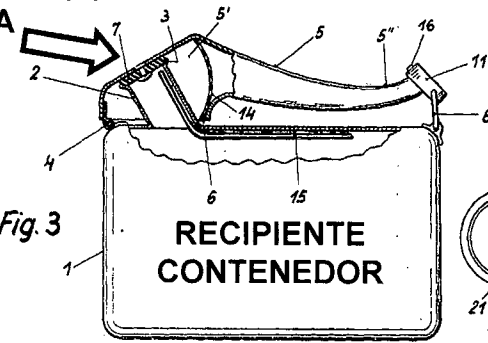
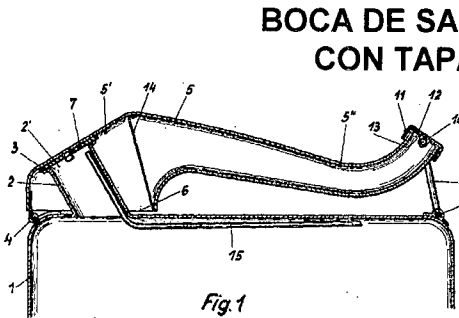
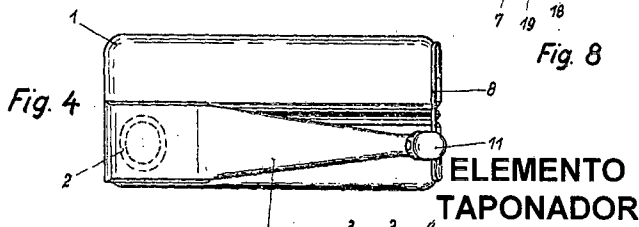
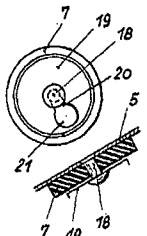
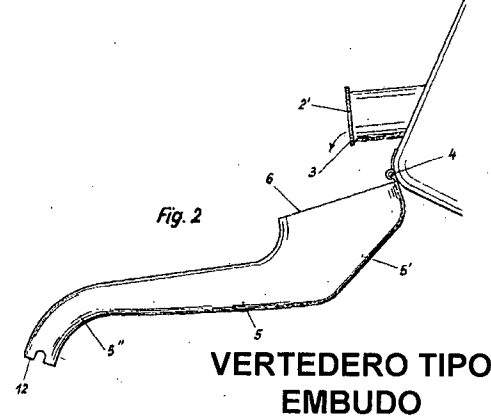


Fig. 9



ELEMENTO TAPONADOR

Fig. 2



VERTEDERO TIPO EMBUDO

Fig. 5

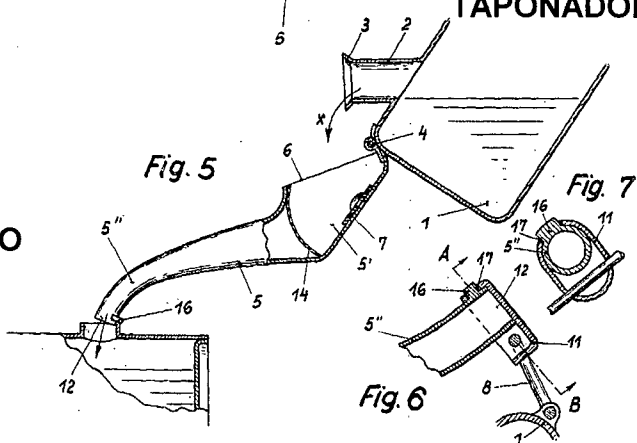


Fig. 7

Fig. 6

- Al comparar elemento por elemento de la invención tal como esta definido en las reivindicaciones 1, 7 y 8 con el documento **D1**: vemos que el dicho documento contiene las características de las reivindicaciones 1, 7 y 8. Donde el documento **D1** comprende:
 - Un cuerpo principal contenedor de combustible (1). Ver **D1** columna 2 Línea 34. Figuras 1 a 5.
 - Una boca de salida de combustible con tapa de cierre (2-3). Ver **D1** columna 2 Línea 35 a 54. Figuras 1 a 4.
 - Un vertedero tipo embudo colocado en un extremo del lomo del recipiente y articulado allí para girar con un extremo de boquilla universal (5). Ver **D1** columna 2 Línea 41 a 56. Figuras 1 a 6.
 - Un elemento taponador de dicho extremo de boquilla (11). Ver **D1** columna 3 Línea 3. Figuras 1, 3 y 4.
 - Un elemento asegurador del vertedero sobre la boca de salida del recipiente. Ver **D1** Figuras 1 a 9.
 - Un aireador o válvula de alivio del recipiente. Ver **D1** Figuras 1 a 9.
 - Inodorización asegurada a través de un cierre hermético tanto en la boca de salida, y el extremo de boquilla de dicho vertedero sellado por un tapón así como la válvula de alivio a través de su respectiva tapa. Ver **D1** Figuras 1 a 9.
 - Recipiente para llevar una reserva de combustible liquido durante un recorrido en automotor. Ver **D1** Figuras 1 a 9.

El capitulo reivindicatorio no delimita claramente la invención respecto al documento **D1** (estado de la técnica). En la reivindicación principal no se observa ninguno de los rasgos particulares del Recipiente señalizador para contener combustibles, o lo nuevo que se está aportando a la tecnología ni lo que lo hace diferente de lo ya existente, la reivindicación principal es demasiado general y el documento **D1** la abarca en su contenido

Realizada la comparación del documento **D1** con la presente solicitud de patente de invención, se observa que dicho documento contiene todas las características técnicas reivindicadas en la patente de modelo de Utilidad; con lo cual quedaría desvirtuada la novedad de esta.

6. Conclusión:

Los requisitos de patentabilidad de la presente solicitud se encuentran afectados así:

Nº	Documento Nº	Reivindicaciones Afectadas	Requisito que Afecta
D1	US2673664	1 a 9	Novedad

En cumplimiento del artículo 85 en concordancia con el artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se le indica que debe dar respuesta dentro del término de treinta días contados a partir de la fecha de notificación de la presente comunicación. En caso de no dar respuesta al presente requerimiento, o si a pesar de la respuesta subsistieran los impedimentos para la concesión, se denegará la patente.

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el numeral 5.2, literal e), del capítulo quinto del título primero de la Circular Única N° 10 de 2001.



ALIX CARMENZA CÉSPEDES DE VERGEL
Jefe de División de Nuevas Creaciones

El anterior requerimiento fue notificado por fijación en lista, de fecha 27 MAR 2008

CONCEPTO TÉCNICO No. 678

EXAMINADOR TÉCNICO
Código No. 84

termino 27 Mayo 08

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIVISIÓN DE NUEVAS CREACIONES

202084

Bogotá, D.C. 05 de Marzo de 2008

Abogado (a)

MARTHA AMPARO FONSECA FIERRO
Apoderado (a)

ASUNTO

Radicación 03 - 83966
Trámite 002
Evento 001
Actuación 430
Oficio 4158
Folios 011

Patente de Invención	☐	Patente de Modelo de Utilidad	☒
Vía Nacional	☒		
Vía PCT (fase nacional)	☐	Cap. I	☐
		Cap. II	☐

Como resultado del examen de fondo, realizado con fundamento en el artículo 85 y en concordancia con el artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se le comunica:

1. Documentos estudiados

- 1.1. Descripción: Folios 4 a 6
- 1.2. Reivindicaciones: Folios 7 a 8
- 1.3. Dibujos: Folios 10 a 12

2. Objeto de la invención

Título de la solicitud: "RECIPIENTE SEÑALIZADOR CON VERTEDERO BIZAGRADO".

- El problema planteado en esta solicitud es poder tener una silla reclinable eficiente y económica, con los sistemas de vaivén que permita una reclinación simultanea pero secuencial del espaldar y continuando con el asiento, permitiendo el movimiento de ambos simultáneamente hasta una posición cómoda pero limitando el movimiento del asiento de forma que los pies del usuario no se levanten del piso cuando se reclina hacia atrás.

- Para solucionar este problema técnico la solicitud en estudio proporciona un sistema de silla reclinable, que incluye un ensamble de placa ajustable, una placa de soporte y un ensamble puntal de vaivén; dando como resultado una silla reclinable ajustable sustancialmente libre de balanceo que tiene una configuración pe-ensamblada. De esta forma se obtiene un ajuste fácil y simultaneo del ángulo de inclinación inicial del espaldar y el cojín del asiento con relación al piso para optimizar la línea visual de la pantalla o escenario.
- El objeto de la presente invención se lleva a cabo de acuerdo con las características reivindicadas, donde la reivindicación 1 dice: "Recipiente señalizador para contener combustibles líquidos preferiblemente, portable en vehículos caracterizado por comprender:
 - un cuerpo principal contenedor de combustible
 - una boca de salida de combustible con tapa roscable de cierre
 - un vertedero tipo embudo colocado en un extremo del lomo del recipiente y articulado allí para girar con un extremo de boquilla universal
 - un elemento taponador de dicho extremo de boquilla
 - un elemento asegurador del vertedero sobre la boca de salida del recipiente
 - un aireador o válvula de alivio del recipiente, y
 - un impreso a manera de señal de tránsito preventiva sobre una cara del recipiente."
- La reivindicación 7 que dice: "Recipiente inodorizado para transporte de combustible de reserva dentro de un vehículo, dicha inodorización asegurada a través de un cierre hermético tanto en la boca de salida, y el extremo de boquilla de dicho vertedero sellado por un tapón así como la válvula de alivio a través de su respectiva tapa."
- Y la reivindicación 8 que dice: "Recipiente para llevar una reserva de combustible líquido durante un recorrido en automotor el cual lleva impreso en una o ambas caras de su cuerpo prismático triángulos de seguridad vial para eventuales paradas durante la marcha."

El objeto de la solicitud definida anteriormente se encuentra en la Clasificación Internacional de Patentes (IPC) B65D 81/15.

3. De la solicitud de Patente

3.1. Descripción (artículo 28 D. 486)

Se observa que la alusión de: "señalizador" en el título, no muestra el real alcance del recipiente, ya que su uso como señal de señalización no haría parte caracterizadora del objeto reivindicado.

Se observa que en el (folio 5) línea 3 se menciona, "*cueño o bollete 16*" la alusión correcta debe ser "*gollete*", ya que es la parte estrecha del cuello del recipiente.

3.2. Reivindicaciones (artículo 30 D 486)

Se sugiere hacer que en el preámbulo de la reivindicación principal se dejen todos los elementos conocidos en el estado de la técnica, y **luego de la palabra caracterizado por**, se consignen **los aportes de esta solicitud**, siendo estos los sistemas, elementos o dispositivos novedosos, y que harían parte de lo que se quiere proteger.

5

34

Esto con el fin de dar claridad al alcance de la reivindicación principal en cuanto a lo que se va a proteger; ya que por ejemplo en la reivindicación independiente No. 1 (folio 7) se mencionan:

- un cuerpo principal contenedor de combustible
- una boca de salida de combustible con tapa roscable de cierre
- un elemento taponador de dicho extremo de boquilla

Estos elementos ya están ampliamente divulgados en el estado de la técnica, y por lo tanto se recomienda que hagan parte del preámbulo.

"Cada reivindicación consta de un preámbulo y una parte caracterizadora. El preámbulo normalmente coincide con el título de la invención, y sirve de introducción informativa sobre el objeto que va hacer protegido. Contiene la información técnica conocida en el estado de la técnica del objeto que se pretende proteger. La parte caracterizadora, que suele seguir al preámbulo precedida por la frase "caracterizado por", recoge las características técnicas que van hacer protegidas y que constituyen la novedad frente al objeto conocido del estado de la técnica."

Se observa que la mención hecha al final de la reivindicación No. 1 y la reivindicación No. 8, acerca del impreso a manera de triangulo de seguridad vial; no aporta ninguna caracterización técnica al barril, ya que el objeto del barril es el de un contenedor de combustibles u otros insumos para un vehículo; pudiéndose entender esta mención como otro uso o aplicación sugerida para dicho recipiente.

Además la mención hecha en la reivindicación independiente No. 8 ya estaba dicha en la reivindicación principal No. 1, cuando menciona:

- un impreso a manera de señal de tránsito preventiva sobre una cara del recipiente."

Y que por ende no debería mencionarse como una nueva reivindicación independiente.

También se observa una iteración de la reivindicación No.7 ya que la caracterización de "inodorización asegurada a través de un cierre hermético tanto en la boca de salida, y el extremo de boquilla de dicho vertedero sellado por un tapón así como la válvula de alivio a través de su respectiva tapa.", esta contenida en la reivindicación principal No. 1, cuando menciona:

- una boca de salida de combustible con tapa roscable de cierre
- un elemento taponador de dicho extremo de boquilla
- un elemento asegurador del vertedero sobre la boca de salida del recipiente

Debido a que la inodorización se da gracias al cierre hermético de las tapas, y no a ningún otro dispositivo, que amerite una reivindicación independiente con nuevas caracterizaciones.

En las reivindicaciones 3 a la 9 se sugiere conservar las dos partes propias de una reivindicación, como son. Preámbulo y parte caracterizadora.

Se aconseja en todo el capítulo reivindicatorio hacer una referencia por medio de paréntesis "()" inmediatamente después de hablar del elemento, sin hacer ningún otro tipo de alusión o mencionar la figura directamente, esto con el fin de facilitar su comprensión.

4. Determinación del Estado de la Técnica

- Considerando que la fecha de presentación de la primera solicitud de patente de Modelo de Utilidad es: 2003/09/22, se buscaron documentos del estado de la técnica relacionados, con fecha de publicación anterior a esta, que pueden afectar la patentabilidad del objeto de la presente solicitud, encontrándose:

Nº	Documento	Título	Fecha de Publicación
D1	US2673664	FLUID CONTAINER PREFERABLY FUEL CONTAINER FOR MOTOR VEHICLES	Mar 1954

5. Análisis de patentabilidad (artículo 14 D 486)

5.1. Novedad (artículo 16 D 486)

- De acuerdo a la reivindicación 1, 7 y 8: "Recipiente señalizador para contener combustibles...etc."

FIGURA(S) DE LA SOLICITUD EN ESTUDIO

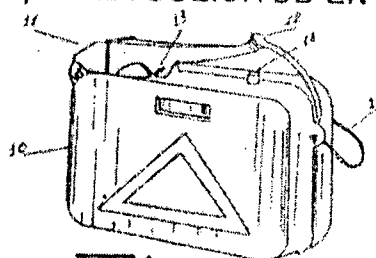


Fig. 1

- Y teniendo en cuenta que el documento US2673664 (mencionado de ahora en adelante como D1), se refiere a: un "FLUID CONTAINER PREFERABLY FUEL CONTAINER FOR MOTOR VEHICLES", como lo muestran las figuras a continuación.

FIGURA (S) DEL D1

BOCA DE SALIDA
CON TAPA

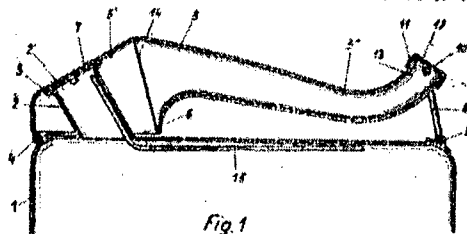


Fig. 1

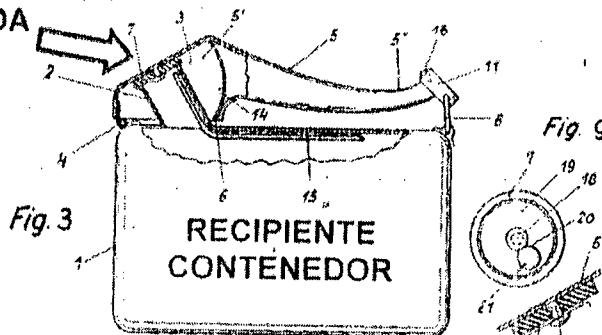


Fig. 3

RECIPIENTE
CONTENEDOR

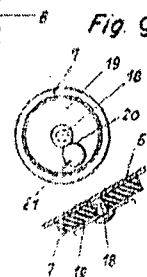


Fig. 9

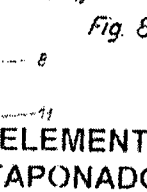


Fig. 8

ELEMENTO
TAPONADOR

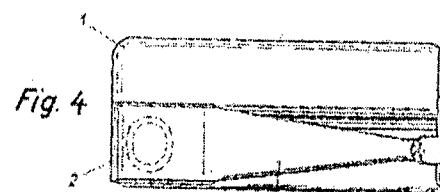


Fig. 4

Fig. 2

VERTEDERO TIPO
EMBUDO

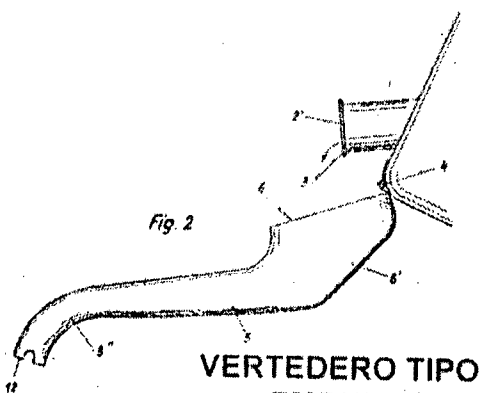


Fig. 5

Fig. 7

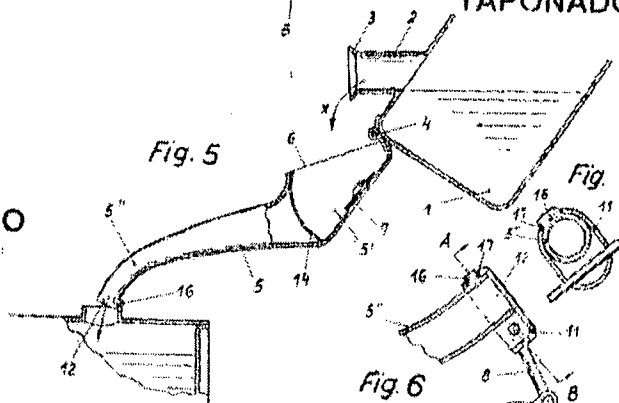


Fig. 6

- Al comparar elemento por elemento de la invención tal como esta definido en las reivindicaciones 1, 7 y 8 con el documento D1: vemos que el dicho documento contiene las características de las reivindicaciones 1, 7 y 8. Donde el documento D1 comprende:
 - Un cuerpo principal contenedor de combustible (1). Ver D1 columna 2 Línea 34. Figuras 1 a 5.
 - Una boca de salida de combustible con tapa de cierre (2-3). Ver D1 columna 2 Línea 35 a 54. Figuras 1 a 4.
 - Un vertedero tipo embudo colocado en un extremo del lomo del recipiente y articulado allí para girar con un extremo de boquilla universal (5). Ver D1 columna 2 Línea 41 a 56. Figuras 1 a 6.
 - Un elemento taponador de dicho extremo de boquilla (11). Ver D1 columna 3 Línea 3. Figuras 1, 3 y 4.
 - Un elemento asegurador del vertedero sobre la boca de salida del recipiente. Ver D1 Figuras 1 a 9.
 - Un aireador o válvula de alivio del recipiente. Ver D1 Figuras 1 a 9.
 - Inodorización asegurada a través de un cierre hermético tanto en la boca de salida, y el extremo de boquilla de dicho vertedero sellado por un tapón así como la válvula de alivio a través de su respectiva tapa. Ver D1 Figuras 1 a 9.
 - Recipiente para llevar una reserva de combustible liquido durante un recorrido en automotor. Ver D1 Figuras 1 a 9.

El capitulo reivindicatorio no delimita claramente la invención respecto al documento D1 (estado de la técnica). En la reivindicación principal no se observa ninguno de los rasgos particulares del Recipiente señalizador para contener combustibles, o lo nuevo que se está aportando a la tecnología ni lo que lo hace diferente de lo ya existente, la reivindicación principal es demasiado general y el documento D1 la abarca en su contenido

Realizada la comparación del documento D1 con la presente solicitud de patente de invención, se observa que dicho documento contiene todas las características técnicas reivindicadas en la patente de modelo de Utilidad; con lo cual quedaria desvirtuada la novedad de esta.

6. Conclusión:

Los requisitos de patentabilidad de la presente solicitud se encuentran afectados así:

Nº	Documento Nº	Reivindicaciones Afectadas	Requisito que Afecta
D1	US2673664	1 a 9	Novedad

8

37

En cumplimiento del artículo 85 en concordancia con el artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se le indica que debe dar respuesta dentro del término de treinta días contados a partir de la fecha de notificación de la presente comunicación. En caso de no dar respuesta al presente requerimiento, o si a pesar de la respuesta subsistieran los impedimentos para la concesión, se denegará la patente.

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el numeral 5.2, literal e), del capítulo quinto del título primero de la Circular Única N° 10 de 2001.


ALIX CARMENZA CÉSPEDES DE VERGEL
Jefe de División de Nuevas Creaciones

El anterior requerimiento fue notificado por fijación en lista, de fecha 27 MAR 2008

CONCEPTO TÉCNICO No. 678	EXAMINADOR TÉCNICO Código No. 84
--------------------------	-------------------------------------